



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **02 SEP 2020**

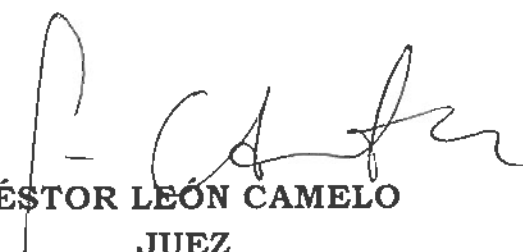
REFERENCIA No. 110014003049 2019 00708 00

Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la manifestación efectuada por el liquidador **JOSÉ LEOVISELDO CARDENAS MELO** (flo. 47) y a través de la cual manifiesta su imposibilidad de poder aceptar el cargo encomendado por esta Judicatura.

Precisado lo anterior, el Juzgado lo releva del cargo y en su lugar designa a Vicente Hugo Montañez Jantos, quien figura en la lista de liquidadores **CLASE C**, elaborada por la Superintendencia de Sociedades. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Por secretaría comuníquesele telegráficamente lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

Aceptado el cargo, se dispondrá lo respectivo a los honorarios del mencionado liquidador.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>1204</u> Hoy 03 SEP 2020 a la hora de las 8:00 a.m.	
La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	